



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En la demanda en proceso ordinario laboral de Primera Instancia promovida por **JOSÉ REINALDO MUÑOZ OSPINA** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en el que se evidencia que se vinculó en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a EDATEL S.A.; previo a pronunciarse el Despacho sobre la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora el 01 de marzo de 2021 (doc.12 del expediente digital), en el que solicita que se inicie trámite incidental en contra del representante legal de SOPROMIN S.A. y CI CARMINALES S.A. por no dar respuesta a los oficios remitidos por el Despacho.

Previo a que el Despacho se pronuncie sobre dicha solicitud, se **REQUIERE** a la parte actora para que realice el envío del oficio 176 de 2020, por medio de correo certificado, a las direcciones físicas que aparecen en el certificado de existencia y representación de dichas sociedades (carrera 30 # 10 C 228 oficina 537 y Carrera 73 # 31 A 69), aportando constancia de envío, entrega y cotejo de dicho oficio.

Finalmente, si bien el presente proceso tiene como fecha de audiencia el 13 de abril de 2021; como aún no se logra una respuesta a los oficios remitidos por el Despacho, y teniendo en cuenta la importancia de dicha información para resolver el objeto de la litis, se hace necesario **REPROGRAMAR** la misma, fijando como nueva fecha para continuar con la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, establecida en el artículo 80 del CPTSS, el día **VIERNES, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30m).** Misma que será de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **022** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
12 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Carola Hen V.

CAROLINA HENAO VALDÉS
SECRETARIA